

**ALCOBENDAS**

## LICENCIAS

De conformidad con el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental, se hace público para general conocimiento que se ha solicitado licencia de instalación, apertura y funcionamiento por el titular y para la actividad que se indica a continuación, al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan hacer las alegaciones que estimen pertinentes dentro del plazo de veinte días hábiles a contar del siguiente a la publicación, mediante escrito a presentar en el Registro General de este Ayuntamiento, encontrándose a tal fin el expediente de manifiesto en el Departamento de Industria.

Expediente: 2789/2009.

Fecha de solicitud: 7 de octubre de 2009.

Actividad: Servicio Regional de Empleo.

Emplazamiento: calle Valportillo I, número 22.

En Alcobendas, a 8 de octubre de 2009.—El alcalde-presidente, Ignacio García de Vinuesa Gardoqui.

(02/11.913/09)

**ALCOBENDAS**

## LICENCIAS

De conformidad con el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental, se hace público para general conocimiento que se ha solicitado licencia de instalación, apertura y funcionamiento por el titular y para la actividad que se indica a continuación, al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan hacer las alegaciones que estimen pertinentes dentro del plazo de veinte días hábiles a contar del siguiente a la publicación, mediante escrito a presentar en el Registro General de este Ayuntamiento, encontrándose a tal fin el expediente de manifiesto en el Departamento de Industria.

Expediente: 5230/2008.

Fecha de solicitud: 11 de abril de 2008.

Actividad: estación base de telefonía móvil.

Emplazamiento: avenida de Bruselas, número 35.

En Alcobendas, a 14 de octubre de 2009.—El alcalde-presidente, Ignacio García de Vinuesa Gardoqui.

(02/11.921/09)

**ALCOBENDAS**

## LICENCIAS

De conformidad con el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental, se hace público para general conocimiento que se ha solicitado licencia de instalación, apertura y funcionamiento por el titular y para la actividad que se indica a continuación, al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan hacer las alegaciones que estimen pertinentes dentro del plazo de veinte días hábiles a contar del siguiente a la publicación, mediante escrito a presentar en el Registro General de este Ayuntamiento, encontrándose a tal fin el expediente de manifiesto en el Departamento de Industria.

Expediente: 1508/2007.

Fecha de solicitud: 19 de noviembre de 2007.

Actividad: estación base de telefonía móvil, modificación de elementos.

Emplazamiento: calle Camino Viejo, número 56.

En Alcobendas, a 14 de octubre de 2009.—El alcalde-presidente, Ignacio García de Vinuesa Gardoqui.

(02/11.917/09)

**ALCOBENDAS**

## LICENCIAS

De conformidad con el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental, se hace público para general conocimiento que se ha solicitado licencia de instalación, apertura y fun-

cionamiento por el titular y para la actividad que se indica a continuación, al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan hacer las alegaciones que estimen pertinentes dentro del plazo de veinte días hábiles a contar del siguiente a la publicación, mediante escrito a presentar en el Registro General de este Ayuntamiento, encontrándose a tal fin el expediente de manifiesto en el Departamento de Industria.

Expediente: 578/2008.

Fecha de solicitud: 17 de enero de 2008.

Actividad: estación base de telefonía móvil.

Emplazamiento: avenida de Valdelaparra, número 45.

En Alcobendas, a 14 de octubre de 2009.—El alcalde-presidente, Ignacio García de Vinuesa Gardoqui.

(02/11.920/09)

**ALCOBENDAS**

## LICENCIAS

De conformidad con el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental, se hace público para general conocimiento que se ha solicitado licencia de instalación, apertura y funcionamiento por el titular y para la actividad que se indica a continuación, al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan hacer las alegaciones que estimen pertinentes dentro del plazo de veinte días hábiles a contar del siguiente a la publicación, mediante escrito a presentar en el Registro General de este Ayuntamiento, encontrándose a tal fin el expediente de manifiesto en el Departamento de Industria.

Expediente: 5512/2008.

Fecha de solicitud: 17 de abril de 2008.

Actividad: estación base de telefonía móvil.

Emplazamiento: calle Camino del Cura, número 10.

En Alcobendas, a 14 de octubre de 2009.—El alcalde-presidente, Ignacio García de Vinuesa Gardoqui.

(02/11.912/09)

**ALCOBENDAS**

## LICENCIAS

De conformidad con el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental, se hace público para general conocimiento que se ha solicitado licencia de instalación, apertura y funcionamiento por el titular y para la actividad que se indica a continuación, al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan hacer las alegaciones que estimen pertinentes dentro del plazo de veinte días hábiles a contar del siguiente a la publicación, mediante escrito a presentar en el Registro General de este Ayuntamiento, encontrándose a tal fin el expediente de manifiesto en el Departamento de Industria.

Expediente: 12275/2007.

Fecha de solicitud: 17 de septiembre de 2007.

Actividad: estación base de telefonía móvil.

Emplazamiento: avenida del Doctor Severo Ochoa, número 25.

En Alcobendas, a 14 de octubre de 2009.—El alcalde-presidente, Ignacio García de Vinuesa Gardoqui.

(02/11.916/09)

**ALCOBENDAS**

## CONTRATACIÓN

En anuncio de este Ayuntamiento publicado el 26 de octubre de 2009, el Ayuntamiento de Alcobendas anunciaba la licitación para la contratación de "Obras para la ejecución de la primera etapa del plan 2008-2015 de mejoras en la zona urbana de El Soto de la Moraleja, de Alcobendas (expediente 2801/09)".

Habiéndose detectado error material en la cláusula 5, "Documentación técnica del sobre 2" del pliego de condiciones técnicas que regirá el contrato, por contrariar la inclusión de la documentación exigida en el sobre número 2 con la requerida en la cláusula 14, "Presentación de proposiciones y documentos", del pliego de condiciones económico-administrativas.

En consecuencia, procede rectificar el pliego de condiciones, concediéndose un nuevo plazo de presentación de ofertas igual que el inicial, es decir, trece días a contar desde el siguiente a la publicación (por ser de tramitación urgente) del presente anuncio de rectificación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El pliego de condiciones económico-administrativas y técnicas se encuentra en el perfil del contratante de la página web municipal: [www.alcobendas.org](http://www.alcobendas.org)

Alcobendas, a 30 de octubre de 2009.—El alcalde, Ignacio García de Vinuesa.

(01/4.242/09)

## ALCOBENDAS

### CONTRATACIÓN

#### Patronato de Bienestar Social

Por decreto de la presidenta del Patronato de Bienestar Social, de fecha 3 de julio de 2009, se ha resuelto adjudicar a la empresa “UTE-ASM (Fundación, Salud y Comunidad)”, el contrato de “Servicios de atención jurídica y sociolaboral a inmigrantes”, por un importe total de 395.835 euros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 94 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Alcobendas, a 5 de agosto de 2009.—El alcalde accidental, Agustín Martín Torres.

(02/9.643/09)

## ALCOBENDAS

### CONTRATACIÓN

#### Patronato de Bienestar Social

Por decreto de la presidenta del Patronato de Bienestar Social, de fecha 23 de julio de 2009, se ha resuelto adjudicar a la empresa “Amauta, Servicios Sociales y Tiempo Libre, Sociedad Limitada”, el contrato de “Gestión de dos centros de atención a menores en riesgo”, por un importe total de 365.722,77 euros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 94 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Alcobendas, a 6 de agosto de 2009.—El alcalde accidental, Agustín Martín Torres.

(02/9.644/09)

## ALCOBENDAS

### CONTRATACIÓN

#### Patronato de Bienestar Social

Por decreto de la presidenta del Patronato de Bienestar Social, de fecha 15 de julio de 2009, se ha resuelto adjudicar a la empresa “Clece, Sociedad Anónima”, el contrato de “Gestión del Centro de Día de Mayores”, por un importe total de 928.504,95 euros, impuesto sobre el valor añadido incluido.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 94 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Alcobendas, a 6 de agosto de 2009.—El alcalde accidental, Agustín Martín Torres.

(02/9.642/09)

## ALDEA DEL FRESNO

### RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento de Aldea del Fresno, en sesión extraordinaria celebrada el día 1 de octubre de 2009, acordó la aproba-

ción provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto número 1, impuesto sobre bienes inmuebles.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para que los interesados puedan examinar y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Aldea del Fresno, a 21 de octubre de 2009.—La alcaldesa, María Isabel Hernández Hernández.

(03/35.311/09)

## ALDEA DEL FRESNO

### RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento de Aldea del Fresno, en sesión extraordinaria celebrada el día 1 de octubre de 2009, acordó la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto número 16, por utilización de instalaciones deportivas, culturales y otras.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para que los interesados puedan examinar y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Aldea del Fresno, a 21 de octubre de 2009.—La alcaldesa, María Isabel Hernández Hernández.

(03/35.312/09)

## ALDEA DEL FRESNO

### RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento de Aldea del Fresno, en sesión extraordinaria celebrada el día 1 de octubre de 2009, acordó la aprobación provisional de la modificación de la imposición y la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por retirada de la vía pública y depósito de vehículos y otros objetos.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para que los interesados puedan examinar y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Aldea del Fresno, a 21 de octubre de 2009.—La alcaldesa, María Isabel Hernández Hernández.

(03/35.313/09)

## ALDEA DEL FRESNO

### RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento de Aldea del Fresno, en sesión extraordinaria celebrada el día 1 de octubre de 2009, acordó la aprobación provisional del expediente de imposición de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por el servicio de aparcamiento en el parking municipal y la ordenanza reguladora de la misma.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el